

Historia; Lengua y Literatura inglesa; Lengua extranjera.

HIGH SCHOOLS DE NIÑAS EN BALTIMORE.—Primer año: Algebra; Aritmética; Composición; Dibujo; Elocución; Etimología; Alemán; Historia de la Literatura; Filosofía natural; Fisiología y Música vocal.

SEGUNDO AÑO.—Algebra; Aritmética; Composición; Dibujo; Elocución; Francés; Geometría; Alemán; Historia; Literatura; Filosofía natural; Retórica; Música vocal.

TERCER AÑO.—Algebra; Teneduría de Libros; Composición; Dibujo; Elocución; Francés; Geometría; Alemán; Historia; Literatura; Filosofía natural; Retórica y Música vocal.

CUARTO AÑO.—Aritmética; Astronomía; Composición; Dibujo; Elocución; Francés; Alemán; Gramática; Historia; Literatura; Filosofía mental; Música vocal; Trigonometría y teoría de la enseñanza.

El segundo carácter distintivo consiste en la opción voluntaria de las materias de enseñanza por parte de los alumnos, excepto en los casos en que deseen entrar en las Universidades, pues entonces vencerán las materias que las Universidades exijan, según su reglamentación interior.

La tercera diferencia se relaciona directamente con la sociedad, pues ésta protege al alumno de la escuela popular en los períodos de vacaciones, facilitándole trabajo, ya para ganar la subsistencia, ó para provocar ese espíritu financiero y utilitario que distingue á los americanos de los demás pueblos. Esta misma protección traspasa los límites de la escuela superior é invade las Universidades, donde los alumnos especulan con los alumnos en asuntos lícitos y de trabajo, sobre todo, en los internados.

OBSERVACIÓN.—Las High Schools, tienen sus ene-

migos entre todos aquellos que pretenden que el Estado no debe pagar la instrucción superior.

Tienen sus partidarios entre los que defienden la coeducación y la coenseñanza. Son rudamente atacadas por los que desean desterrar la educación clásica, y ven en la ciencia, el esquife de la salvación humana. Esta lucha, como es natural, se resolverá en progreso en el porvenir.

CAPITULO III.

LOS ALUMNOS Y EL EMPLEO DEL TIEMPO.

1. Clasificación de los alumnos.—2. Programa general.—3. Programa detallado.—4 Horarios.

1. CLASIFICACIÓN DE LOS ALUMNOS.—Vamos á referirnos solamente á la escuela primaria elemental.

Cuando la Ley ha determinado la naturaleza de la escuela en su organización general, el maestro está obligado á poner en práctica todo lo que no puede prevenir la Ley, y que sin embargo, está en sus atribuciones. Tal es la clasificación de los alumnos, la ampliación del programa detallado de la Ley en conformidad con el año ó el semestre escolar, y la distribución diaria del trabajo. Estos procedimientos secundarios, que no son más que consejos de metodología práctica, pueden considerarse del modo siguiente:

Primero: Los alumnos se clasifican por su grado de desarrollo intelectual.

Tres son las materias que se pueden tomar como tipos para calcular este desarrollo: Aritmética, Lengua y Ciencias Físicas ó naturales.

Con la Aritmética se mide el grado de razonamiento desde las primeras operaciones de los números hasta las últimas de las que trata el programa de la Ley. V. g.: Un niño, apenas puede resolver las más sencillas cuestiones de regla de tres simple, y como la Ley señala esta clase de operaciones para el tercer año escolar, es de presumir que este alumno está preparado para este año, cosa que se rectifica con las demás materias que sirven de prueba.

Segundo: Los alumnos se clasifican por su desarrollo físico.

Frecuentemente ocurre que desean ingresar á la escuela primaria, alumnos que por su edad unas veces, y por su desarrollo físico otras, no se pueden clasificar entre los educandos en determinado grupo. En tales circunstancias conviene que el maestro considere las ventajas ó desventajas que el alumno pueda tener avanzando su matrícula ó retardándolo en su instrucción. Ocurren casos, también, en los que ciertos alumnos, con aspiraciones á dominar las materias de enseñanza, se presentan al maestro y le hacen patentes sus deseos. El profesor, por otra parte, comprende la *imposibilidad* de tales aspiraciones, y no pudiendo transformar la constitución cerebral, cuida tan sólo de conservar la noble intención, y procura por todos los medios posibles disciplinar la inteligencia imperfecta de la Naturaleza.

Tercero: Los alumnos se clasifican por su crecimiento.

Esta parte de la clasificación más bien pertenece á la Antropología que á la escuela. En muchas escuelas de la Unión Americana, al alumno, al entrar en el establecimiento, se le toman los datos de peso, aspecto físico, fuerza, estatura, raza, origen de los padres, tiempo que llevan de estar en el país, etc., y estos apuntes se repiten periódicamente. Los establecimien-

tos, en tales circunstancias, llegan á poseer una estadística completa de crecimiento, según la latitud en que se desarrolla la especie, sus aptitudes físicas, y tal vez muchas observaciones que aprovechará la Psicología.

2. PROGRAMA GENERAL.—La Ley solamente indica el número de clases semanarias; pero deja al maestro en la más amplia libertad en la distribución de las materias.

El profesor calculará su tiempo en vista de los datos que le suministre el programa general, y este cálculo probable se hace de la siguiente manera:

MATERIAS.	Enero.	Febrero	Marzo.	Abril.	Mayo	Junio.	To- tal.	Proba- bles
Instrucción Cívica.	8	8	10	7	8	4	45	30
Lengua Nacional. .	16	16	20	14	16	8	90	60
Aritmética	16	16	20	14	16	8	90	60
Geometría.....	8	8	10	7	8	4	45	30
Geografía	8	8	10	7	8	4	45	30
Historia.....	12	12	15	11	12	6	68	46
Ciencias Físicas ...	16	16	20	14	16	8	90	60
Economía Política	8	8	10	7	8	4	45	30
Caligrafía.....	8	8	10	7	8	4	45	
Dibujo.	8	8	10	7	8	4	45	
Música vocal.	8	8	10	7	8	4	45	
Gimnasia	8	8	10	7	8	4	45	

Según el cuadro que antecede, cada una de las clases tiene su número total y probable durante su semestre, y teniendo en cuenta esta distribución en cualquier mes del año, puede el maestro calcular su adelanto ó su atraso en el tiempo en que debe llenar su programa. Así no camina al acaso, sino que por el contrario, calculará su trabajo sin grandes dificultades.

3. PROGRAMA DETALLADO.—Juntamente con el programa general se suele hacer el programa detallado,

que no es sino el último toque de preparación de la materia prima, antes de aplicarla á los educandos.

Por ejemplo: Si el número de clases para el primer semestre, para la Instrucción Cívica, es de 45, hay que tener en cuenta los ejercicios de repetición, los trabajos extraordinarios, por lo cual en la práctica solamente se utilizan como las dos terceras partes del número total, es decir, treinta clases.

Por otra parte, el programa de la Ley impone para esta materia, para el 5º año, v. gr.: "La sociedad y la patria.—La necesidad de un Gobierno.—La soberanía nacional.—El sufragio universal.—El Estado.—La Constitución.—Distinción de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.—El Congreso de la Unión.—La Ley.—El Poder Ejecutivo.—El Presidente de la República y los Ministros con sus atribuciones principales.—El Poder Judicial, Administración de Justicia, Organización política y administrativa de los Estados, Cantones ó Distritos y Municipios.—Los Derechos civiles.—Deberes del ciudadano.—Las Leyes de Reforma.—La Ley Electoral.—Recurso de Amparo."

Este programa detallado debe ser dividido en dos partes. Tomando los diez primeros puntos para el primer semestre, que es el que ligeramente calculamos, tendremos:

La Sociedad y la Patria.....	2 lecciones.
La necesidad de un Gobierno.....	1 lección.
La Soberanía Nacional.....	1 "
El sufragio universal.....	1 "
El Estado.....	10 lecciones.
La Constitución.....	5 "
Distinción de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.....	6 "
El Congreso de la Unión.....	2 "
La Ley.....	2 "
Total.....	30 lecciones.

Las quince lecciones que faltan para el número total, pueden repartirse proporcionalmente en las repeticiones ó para casos imprevistos, en los que por cualquier motivo el maestro tenga que suspender una clase. Esta repartición puede hacerse, para enero 2; febrero 2; marzo 3; abril 2; mayo 2; junio, repetición general de la materia antes de las vacaciones de verano 4.

Compréndese que el procedimiento seguido será modificable, en el caso de que el año escolar no conste de dos períodos; también en cada una de las materias y según los años escolares, pues nuestro objeto es solamente dar una idea sobre la subdivisión del Programa General, que los resultados prácticos los tendrá el maestro con la observación y la experiencia.

Para juzgar de la importancia de estos trabajos, que al principio parecen insuperables, copiamos el concepto que el Sr. Rébsamen tenía á este respecto:

"Los programas oficiales de estudios, dice, se limitan generalmente á fijar la extensión que deba darse á cada asignatura en cada año escolar, é indican á la vez el orden que en general ha de seguirse, y algunas veces también la forma de la enseñanza. Por lo demás, dejan al maestro en libertad para determinar el orden y la forma de los detalles. Esto impone al maestro concienzudo el deber de trazar al principio del año escolar, dentro de los límites que marca el programa oficial, un plan detallado de cada asignatura, fijando, por decirlo así, "los jalones" que les indiquen el camino que ha de seguir. El maestro que no se toma este trabajo tan indispensable, encontrará que, al terminar el año escolar, no ha podido llenar el programa, que se ha quedado á la mitad del camino, ó bien, que ha dejado "vacíos" muy difíciles de llenar después. La subdivisión del programa es una tarea muy ardua, sobre todo para los maestros principiantes á quienes falta todavía

una medida segura para apreciar con alguna exactitud el poder intelectual de sus alumnos y el valor del tiempo."

4. HORARIOS.—Cuatro son los puntos principales que el maestro tendrá en cuenta para distribuir el horario: I. La semana escolar. II. El número de clases semanarias. III. El tiempo que deba durar cada clase, y IV. El tiempo de asueto.

El Congreso Nacional de Instrucción aprobó las siguientes resoluciones:

"La semana escolar será de cinco días y el año escolar de diez meses."

"La duración de cada clase no excederá:

En el 1 ^{er} año de	20 minutos.
En el 2 ^o año de	25 "
En el 3 ^{er} año de	30 "
En el 4 ^o año de	40 "
En el 5 ^o año de	45 "
En el 6 ^o año de	45 "

El trabajo diario no excederá:

En el 1 ^{er} año de	4½ horas.
En el 2 ^o año de	5 "
En el 3 ^{er} año de	5½ "
En el 4 ^o año de	6 "
En el 5 ^o año de	6 "
En el 6 ^o año de	6 "

Incluyendo en este tiempo media hora para descanso, la que repartirá el maestro según lo crea conveniente, debiendo haber, cuando menos, una recreación por la mañana y otra por la tarde."

El mismo Congreso aprobó un programa detallado, cuyo texto en extracto para el segundo año escolar, es:

Moral	dos veces por semana.
Lenguaje	clase diaria.
Lecciones de cosas	id. id.
Aritmética	id. id.
Geometría	clase alternada.
Geografía	id. id.
Historia	id. id.
Dibujo	id. id.
Canto	dos veces por semana.
Gimnasia	id. id. id. id.

En vista de lo que antecede, el programa detallado señala el número de clases semanarias que en el caso particular para el segundo año, es de 36. Estas 36 clases tenemos que repartirlas proporcionalmente con el tiempo empleado, descontando los momentos de descanso y las tardes de asueto. Fijadas las tardes de asueto en miércoles y sábados, solamente nos resta determinar qué número de clases corresponden á la mañana y cuál á la tarde.

Si aceptamos cinco clases para la mañana y cuatro para la tarde, obtenemos:

Cinco clases por seis mañanas	30 clases.
Cuatro clases por cuatro tardes	16 id.
	—
Total	46

Considerando el tiempo de cada clase, tenemos: seis mañanas, 1080 minutos, menos 90 minutos repartidos en asuetos, quedan 990 minutos entre 30 clases, son 33 minutos por clase, y en la tarde 480 minutos, menos 60 de asueto, 420 minutos que repartidos en 16 clases, resultan á 26 minutos por clase.

El tiempo calculado en cada caso, debe ampliarse para algunas asignaturas, en las que sean necesarias más de 30 minutos, como sucede en la Caligrafía, Di-

bujo y Canto, y en las escuelas de niñas en costuras y bordados.

Determinadas las consideraciones preliminares, el maestro puede hacer su distribución de tiempo, pocas ó mas.

HORAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

El procedimiento seguido es para la escuela de organización completa. En la escuela de organización económica, se combinan dos años para cada distribución, y las escuelas unitarias tres, cuatro ó cinco años, según los recursos de cada localidad.

En resumen: en los preliminares para la organización particular de una escuela, el maestro debe considerar las cuestiones que no le señala la Ley, pero que debe atender para el mejor orden y buena marcha de la enseñanza, y estos asuntos se pueden reducir por lo dicho:

- I. Clasificación de los alumnos.
- II. Cálculo del programa general.
- III. Formación del programa detallado.
- IV. Distribución del empleo del tiempo.

CAPITULO IV.

DISCUSIÓN DE PROGRAMAS.

1. Ideas de Comte.—2. Mr. Baldwin.

1. IDEAS DE COMTE.—La teoría de la enseñanza especulativa, como todo orden de ideas, no está exenta de sofismas. Quizá es donde abundan más por la complejidad de las cuestiones, en las doctrinas que defienden los educacionistas. Muchas veces, los aplicadores de estas doctrinas han generalizado equivocadamente, y, como se presume, una mala inferencia ha sido la causa eficiente para un sinnúmero de errores. La discusión de los programas filosóficos, nos dará el material necesario para probar nuestro aserto.

Escogemos para ello las doctrinas emitidas por el eminente filósofo francés Augusto Comte y las del educacionista americano Mr. Baldwin.

Comte no se dedicó exclusivamente á la educación; pero la interpretación de sus ideas ha dado margen á la formación de una escuela.

Gabriel Compayré, juzgando la obra del filósofo, dice: "Augusto Comte, nacido en Montpellier en 1798, muerto en París en 1857.—El ilustre fundador de la Filosofía Positiva no cumplió la promesa que había hecho en las últimas páginas del *Curso de Filosofía* (tomo VI, pág. 778) de componer un tratado especial sobre la educación, "grande asunto, decía, que aún no ha sido abordado de una manera convenientemente sistemática." Se pueden encontrar en sus escritos, al menos, los delineamientos principales de la construcción pedagógica que no ha ejecutado.